

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de la aprobación inicial de modificación de relación y valoración de puestos de trabajo.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada, el día 15 de diciembre de 2008, aprueba inicialmente modificar la relación de puestos de trabajo y valoración de los puestos de trabajo responsable informático y sargento jefe de la policía local siendo la parte dispositiva del acuerdo de este tenor :

“PRIMERO.- Modificar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo en el sentido siguiente:

1º.- Suprimir como puestos de trabajo singularizados los siguientes: Jefe de Negociado de Urbanismo, Administrativo Recaudador y Cabo de la Policía Local y Administrativo Tesorero.

2º.- Integrar las tareas, funciones y responsabilidades de los puestos, cuya supresión se propone, en los siguientes puestos de trabajo de nueva creación:

- Puesto de trabajo número 5, Tesorero, en el que se integran las tareas, funciones y responsabilidades, que constan en la hoja descriptiva, con nivel 30, a efectos de percibo de complemento de destino, y 136 puntos a efectos de complemento específico.

- Puesto de trabajo número 6, no singularizado, en el que se integran las tareas, funciones y responsabilidades que constan en la hoja descriptiva con un nivel 22 a efectos de percibo de complemento de destino y 77 puntos a efectos de complemento específico si bien este puesto se valora un complemento personal transitorio vinculado al titular de la plaza, que se jubilará en los próximos años, quedando, en todo caso, el puesto con nivel 21 a efectos de percibo del complemento de destino y 67 puntos a efectos de fijar el complemento específico.

- Puesto de trabajo, no singularizado, número 8 en el que se integran las tareas, funciones y responsabilidades del Negociado de Urbanismo, según consta en ficha descriptiva, con nivel 21 a efectos de percibo del complemento de destino y 67 puntos a efectos de complemento específico.

- Puesto de trabajo, no singularizado, número 9 en el que se integran las tareas, funciones y responsabilidades de la Recaudación Municipal según consta en ficha descriptiva con nivel 21 a efectos de percibo del complemento de destino y 67 puntos a efectos de complemento específico.

- Puesto de trabajo número 29 responsable informático municipal en el que se integran las tareas, funciones y responsabilidades, señaladas en ficha descriptiva adjunta, con nivel 21 a efectos de complemento de destino y 48 puntos a efectos de complemento específico.

PUESTO: RESPONSABLE INFORMÁTICO MUNICIPAL.
PLAZA: TÉCNICO MICROINFORMÁTICA
GRUPO: C1
NIVEL: 21
PUNTOS: 48, valor punto: 233,78 euros.
COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 11.221,44 euros/ANUAL
PROVISIÓN: CONCURSO OPOSICIÓN.

FL	Nº	F1	F2	F3	F4	F5	F6	F7	F8	F9	F10	F11	F12	F13	F14	TOTAL
F	1	C	21	3/9	4/9	5/6	6/3	7/3	8/3	9/1	10/5	11/0	12/3	13/6	14/0	48

SEGUNDO.- Modificar la relación de puestos de trabajo en cuanto a la redefinición de tareas, responsabilidades y funciones de los siguientes puestos de trabajo:

- Puesto de trabajo número 2, Interventor de Fondos, en el que se integran las tareas, funciones y responsabilidades, que constan en la hoja descriptiva, con 30, a efectos de percibo de complemento de destino, y 136 puntos a efectos de complemento específico.

- Puesto de trabajo número 10 correspondiente a Sargento Jefe de la Policía Local en el que se integran las tareas, funciones y responsabilidades del Cabo de la Policía Local, según consta en ficha descriptiva, con

grado personal 22 a efectos de percibo del complemento de destino y 93.5 puntos a efectos de complemento específico.

FL	Nº	F1	F2	F3	F4	F5	F6	F7	F8	F9	F10	F11	F12	F13	PUN-
F	1	C	22	3/5	3/9	3/10	3,5/12,5	2/6	2/7	3/2	U/5	4/6	3/3	4/28	93,5

TERCERO.- La presente modificación de la RPT conllevará simultáneamente la adecuación de la plantilla en cuanto a la amortización de plazas adscritas a los puestos de trabajo, que por la presente se suprimen, y la consiguiente adscripción de otras, existentes asimismo en plantilla, correspondientes a la categoría de Administrativo a los puestos de trabajo normalizados, no singularizados, de nueva creación arriba referidos.

CUARTO.- Someter el acuerdo adoptado a exposición pública y audiencia singularizada de los interesados a efectos de presentación de alegaciones que, de haberlas, se resolverán por el Pleno de la Corporación previa propuesta de resolución emitida por la Comisión paritaria de valoración de puestos de trabajo. La aprobación definitiva de la revisión se publicará en el BOC y de la misma se dará traslado a la Delegación del Gobierno en Cantabria y a la CCAA”.

En orden de la ejecución y desarrollo de este acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleo y 126.4º del RDLeg 781/1986, de 18 de Abril, se ordena proceder a la exposición pública en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios municipal del acuerdo municipal durante el plazo de quince días naturales a fin de que por los interesados puedan presentarse cuantas alegaciones se consideren oportunas, elevándose a definitivo el presente acuerdo para el caso de no presentación de alegaciones durante el período de exposición pública.

Marina de Cudeyo, 16 de diciembre de 2008.–El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.
08/17289

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Comarcal Sierrallana, de Torrelavega, adjudicando definitivamente concurso de material de limpieza y bolsas de plástico.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Hospital Comarcal "Sierrallana".
- Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
- Número de expediente: HS 2009-1-4.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Suministros.
- Descripción del objeto: material de limpieza y bolsas de plástico.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 24.668,15 I.V.A. incluido.

5. Adjudicación, I.V.A. incluido:

- Fecha: 5 de diciembre de 2008.